

Modelo de proposición

Don, con documento nacional de identidad número, expedido el, en, y con domicilio en, en nombre propio (o en representación que acreditó de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, y examinados los proyectos y pliegos de condiciones que rigen el concurso convocado por el Patronato Provincial de Viviendas de la excelentísima Diputación Provincial de Murcia, para la

adjudicación y ejecución de las obras de construcción de 72 viviendas subvencionadas, sólanos para aparcamiento y jardinería, se compromete a realizarlas, con estricta sujeción a los mismos, consignando de conformidad con la cláusula sexta de los pliegos de condiciones, lo siguiente:

- a) En cuanto al cobro de las cantidades derivadas a su favor por la ejecución de las obras
- b) Como rebaja económica sobre el ti-

po de licitación, se compromete a realizar las obras por el precio de (en letra) pesetas.

c) Para la mejor realización del contrato formula, sin menoscabo de lo establecido en el proyecto y pliego de condiciones, las siguientes sugerencias

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Murcia, 30 de mayo de 1973.—El Presidente, Gaspar de la Peña Abellán.—4.562-A.

OTROS ANUNCIOS**MINISTERIO DE MARINA****Juzgados Marítimos
Permanentes****BILBAO**

Don Dario Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de mayo de 1973, por el buque «Alicote», de la matrícula de Vigo, Lista tercera, folio 7.842, al «Sanga», de la matrícula de San Sebastián, lista 3.ª, folio 2.245.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 5 de junio de 1973.—El Juez, Dario Romani.—4.886-E.

MINISTERIO DE HACIENDA**Dirección General del Tesoro
y Presupuestos****CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

Por haber sido acordada la incautación de los depósitos de valores números 461.404/05, 462.456/57, 464.074/75, 464.753/56, 466.396, 466.451/52, 467.955/56, 468.126, 469.967/70, 471.818, 475.976/87, 476.588, 482.840/41, 483.284/85, 486.060 y 492.086, todos ellos de entrada, y por unos importes de 3.000, 500, 500, 43.000, 500, 11.000, 500, 10.000, 41.000, 11.000, 500, 12.000, 500, 47.000, 500, 45.000, 500, 9.000, 5.000, 500, 5.000, 129.000, 313.000, 17.000, 93.000, 85.000, 205.000 y 164.000 pesetas, respectivamente, así como los depósitos en metálico números 72.306 y 75.629/30, también de entrada, por unos importes de 91.070, 42.100 y 38.617 pesetas, respectivamente, por lo que esta Caja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de su Reglamento, ha anulado los respectivos resguardos, que quedan sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 24 de mayo de 1973.—El Administrador.—4.725-A.

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 532.670 de entrada y 2.107 y 4.546 de registro, correspondientes a 18 de diciembre de 1969 y 16 de noviembre de 1970, constituidos por el Banco Comercial Transatlántico, en valores, por un nominal de 40.000 y 28.000 pesetas, respectivamente (Referencia 1817/1973).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 2 de junio de 1973.—El Administrador.—8.416-C.

Administraciones de Aduanas**ALICANTE**

Por desconocer el actual paradero de don Terri Transtein, por el presente edicto se le notifica que:

Como consecuencia del expediente por falta reglamentaria L.I.T.A. número 317/72, instruido por esta Aduana como consecuencia de infracción cometida a lo preceptuado en los artículos 1.º y 10 de la L.I.T.A., de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la misma Ley, le ha sido impuesta una multa de mil doscientas (1.200) pesetas.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la caja de esta aduana, en el plazo máximo de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta aduana o interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico Administrativo provincial, dentro del plazo antedicho y previo ingreso, depósito o garantía bancaria del total importe de la sanción.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al del pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto de este expediente, entendiéndose por reexportación: a) Su devolución al extranjero. b) Su introducción en zonas o depósitos francos. c) Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago, dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Alicante, 4 de mayo de 1973.—El Administrador principal.—4.622-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio del propietario de una embarcación denominada SEA RAY 183, depositada en un taller de Santa Ponsa (Calviá-Mallorca), por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 44/1973, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de la citada embarcación, le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas por incumplimiento de la Orden ministerial de Hacienda de fecha 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto. Pasado dicho plazo, le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 1 de julio de 1973.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—4.566-E.

Delegaciones Provinciales**BARCELONA**

Por el presente se notifica a doña Lilia Pouchkine de Abeledo, cuyas demás circunstancias se ignoran, que esta Administración ha dictado acuerdo en el parte de faltas 372/1972, que se le instruye, por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 1.500 pesetas por la no reexportación de un automóvil marca Volkswagen, matrícula 679-Z-4.298.

El importe de la multa citada deberá hacerla efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de publicación de la presente, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del automóvil, y, en el supuesto de que el producto que se alcance en tal subasta no llegue a cubrir el total de la multa impuesta, se seguirá apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se le notifica podrá interponer recurso de reposición

ante el Administrador de esta Aduana en el plazo de los ocho días hábile siguientes al de esta publicación, así como recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana en el de quince días computados de igual manera.

Barcelona, 1 de junio de 1973.—El Administrador.—4.536-E.

Tribunales de Contrabando

ALAVA

Por medio del presente edicto se le hace saber a la persona que ha utilizado el nombre de F. Martínez, en la ciudad de Lérida, cuyo domicilio al parecer es en Andorra, inculcado en el expediente número 7/1972, instruido por descubrimiento de un magnetófono cassette, marca Philips, que este Tribunal en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 8 de mayo último, acordó el siguiente fallo:

1.ª Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964, en relación con el apartado 2.º de su artículo 13.

2.º Declarar responsables, en concepto de autores, a Francisco Fernández y José Luis Lasagabaster Echevarría.

3.º Declarar, como circunstancia modificativa de la responsabilidad, la atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponer a los inculcados la sanción de 4.000 pesetas, divisibles por mitad entre los dos inculcados, equivalente al duplo del valor del cassette descubierto.

5.º Imponer a José Luis Lasagabaster Echevarría, otra sanción de 2.000 pesetas en sustitución del comiso del bien descubierto.

6.º Declarar la prisión subsidiaria, caso de insolvencia, a razón de un día de privación de libertad por cada 186 pesetas de multa, y.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los descubridores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresada, en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que sea publicada la presente notificación, advirtiéndoles de que contra dicho fallo pueden interponer recurso de alzada ante la Sala de Contrabando en el Tribunal Económico-Administrativo Central dentro del mismo plazo, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Vitoria, 4 de junio de 1973.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez. V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente, Francisco Manuel Labora.—4.592-E.

Por medio del presente edicto se le hace saber a la persona que ha utilizado el nombre de F. Martínez, en la ciudad de Lérida, cuyo domicilio al parecer es en Andorra, inculcado en el expediente número 7/1972, instruido por descubrimiento de un tocadiscos marca Philips, que este Tribunal, en comisión permanente, y en sesión celebrada el día 8 de mayo último, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, de 18 de julio de 1964, en relación con el apartado 2.º de su artículo 6.º

2.º Declarar responsables, en concepto de autores, a Francisco Fernández y Julio Díaz de Durana Ormaechea.

3.º Considerar, como circunstancias modificativas de la responsabilidad, la atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponer a los inculcados la sanción de 20.000 pesetas divisibles por mitad entre los dos inculcados, equivalente al duplo del valor del objeto aprehendido.

5.º Declarar la prisión subsidiaria, caso de insolvencia, a razón de un día de privación de libertad por cada 186 pesetas de multa, con la limitación establecida en el apartado 4 del artículo 24.

6.º Declarar el comiso del tocadiscos, y.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que sea publicada la presente notificación, advirtiéndoles de que contra dicho fallo pueden interponer recurso de alzada ante la Sala de Contrabando en el Tribunal Económico-Administrativo Central dentro del mismo plazo, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 87 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Vitoria, 4 de junio de 1973.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente, Francisco Manuel Labora.—4.590-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Jean Paul, de nacionalidad francesa, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando constituido en Pleno y en sesión del día 21 de mayo de 1973, al conocer del expediente 52/1973, instruido por aprehensión y descubrimiento de estupefacientes, ha acordado absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción.

Lo que les comunico para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndoles, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 1 de junio de 1973.—El Secretario del Tribunal, V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.537-E.

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Grau Chaverri, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Que por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 919/1973, instruido por estupefacientes, mercancía que ha sido valorada en 384 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificándolo como de mínima cuantía.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2 de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días a partir de la publicación de este edicto la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 2 de junio de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—4.567-E.

Por medio del presente edicto se hace saber al propietario o usuario del vehículo automóvil, que a continuación se expresa que la Comisión permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 25 de abril de 1973, al conocer del expediente instruido por aprehensión del citado vehículo, dictó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 2.º del artículo 13 de la Ley de 18 de julio de 1964, no siendo conocidas las personas responsables.

2.º Declarar responsable de la misma en concepto de autor a reo desconocido.

3.º Declarar que se aprecia el expediente como sin reo conocido.

4.º Declarar el comiso del género intervenido y su aplicación reglamentaria.

5.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se notifica al interesado, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso ante la Sala de Contrabando, en el Tribunal Económico-Administrativo Central, dentro del plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Expediente que se cita:

Expediente número 166/1973. Coche Vauxhall, sin matrícula, con número de motor PBX-15.950.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 5 de junio de 1973.—El Secretario del Tribunal, V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.627-E.

Por medio del presente edicto se hace saber al propietario o usuario del vehículo automóvil que a continuación se expresa, que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 25 de abril de 1973, al conocer del expediente instruido por aprehensión del citado vehículo, dictó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 2.º del artículo 13 de la Ley de 18 de julio de 1964, no siendo conocida la persona responsable.

2.º Declarar responsable de la misma en concepto de autor a reo desconocido.

3.º Declarar que se aprecia el expediente como sin reo conocido.

4.º Declarar el comiso del género intervenido y su aplicación reglamentaria.

5.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se notifica al interesado, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso ante la Sala de Contrabando, en el Tribunal Económico Administrativo central, dentro del plazo de quince días

contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Expediente que se cita:

Expediente número 165/1973, coche «Taurus», sin matrícula, con número de motor 2.809.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimientos para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 5 de junio de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—4.626-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Ugimica, Sociedad Anónima».

Clase de aprovechamiento: Refrigeración.

Cantidad de agua que se pide: 8 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Aguas Frías.

Términos municipales en que radicarán las obras: Güeñes y Baracaldo (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 24 de mayo de 1973.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—2.149-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Industrias Lácteas Asturianas, S. L.».

Clase de aprovechamiento: Refrigeración.

Cantidad de agua que se pide: 28 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arleo.

Término municipal en que radicarán las obras: Navia (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 24 de mayo de 1973.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—2.148-D.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Pago de los intereses de obligaciones 4 por 100

El pago de los cupones con vencimiento el 1 de julio de 1973, correspondientes a las diversas emisiones en circulación de las obligaciones 4 por 100 de esta Red, se efectuará, a partir de dicha fecha, en la central y sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada cupón es el siguiente:

- Serie A: 10 pesetas.
- Serie B: 25 pesetas.
- Serie C: 50 pesetas.
- Serie D: 250 pesetas.
- Serie E: 500 pesetas.

Madrid, 28 de mayo de 1973.—El Jefe del Departamento, Félix G. Arce Pórras.—2.240-11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Delegaciones Provinciales

OVIEDO

Don Vicente Arregui Rodríguez, Habilitado que fué de los Maestros nacionales del partido judicial de Siero, de esta provincia, hasta el 31 de mayo de 1972, en que cesó a consecuencia de la implantación del sistema de nómina mecanizada para el pago del personal del Magisterio Nacional, solicita del excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia la devolución de la fianza constituida para responder de su gestión como tal Habilitado.

Lo que se hace público para que en término de treinta días puedan formularse las reclamaciones que procedan a dicha pretensión.

Oviedo, 24 de mayo de 1973.—El Delegado provincial.—2.332-D.

Universidades

SANTIAGO

Extravío del título de Licenciada en Farmacia

Doña María del Carmen Ballester Segurado, natural de Bermillo de Sayago (Zamora), solicita la expedición de un nuevo título de Licenciada en Farmacia, por haberse extraviado el que le fué expedido el 24 de junio de 1938.

Lo que, de orden del excelentísimo señor Rector Magnífico de esta Universidad, se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de la Orden de 2 de agosto de 1938.

Santiago, 26 de febrero de 1973.—El Secretario general interino.—726-D.

VALLADOLID

Facultad de Medicina

Secretaría General

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación, en esta Universidad del expediente para la expedición de un nuevo título de Practicante autorizado para la asistencia a partos normales, a favor de doña María Sol Brías Jiménez, por extravío del que le fué expedido con fecha 30 de marzo de 1951, registrado al folio 187/863.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 10 de mayo de 1973.—El Secretario general, Alejandro Herrero y Rubio.—1.734-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

CORDOBA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

- 12.490. «Divina Cordobesa». Hierro. 28. Baena. 12 de mayo de 1973, número 108.
- 12.491. «María Elena». Hierro. 20. Baena. 15 de mayo de 1973, número 111.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Córdoba, 19 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan J. Pedraza.

HUESCA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación provincial del Ministerio de Industria en Huesca hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, términos municipales y «Boletín Oficial» de la provincia:

- 2.014. «La Bielsana». Plomo y cinc. 24.950. Bielsa, Sin, Salinas, Gistain, San Juan de Plan y Benasque. 20 de marzo de 1973, número 65.
- 2.015 y 3.909 bis. «La Benasquesa». Plomo y cinc. 4.642. Benasque (Huesca) y Viella (Lérida). 20 de marzo de 1973, número 65, de Huesca, y 1 de mayo de 1973, número 52, de Lérida.

Lo que se hace público a fin de que, si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales ante esta Delegación Provincial.

Huesca, 19 de mayo de 1973.—El Delegado Provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Julián Escudero.

ORENSE

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Orense hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, términos municipales y «Boletín Oficial» de la provincia:

- 4.031. «Constancia». Estaño. 825. Laza. 18-5-1973, 112.
- 4.072. «Villarino de Conso». Plomo, cobre y cinc. 89.600. Villarino de Conso, Castrelo del Valle, Ríos, La Gudiña, Viana del Bollo, Laza, Villardevos, Montederramo, Villar de Barrio, Maceda, Chandreja de Queija y Puebla de Trives. 19-4-1973, 91.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Orense, 18 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Hervada.

PALENCIA

Instalación eléctrica

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Saltos del Sil, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida de América, número 32.

Finalidad: Aumentar la capacidad de transporte de energía eléctrica, en Ponferrada-Herrera.

Características: Cambio tensión a 220 a 380 KV, de la línea de transporte de energía eléctrica de Ponferrada-Herrera de Pisuerga. Con un solo circuito, tres conductores por fase de aluminio-acero de 381,5 milímetros cuadrados, dos cables de tierra de acero de 49,5 milímetros cuadrados prolongación de la cadena de aisladores.

Presupuesto: 14.551.072 pesetas.

No se solicita importación de materiales.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en esta Delegación Provincial del

Ministerio de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia, 24 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.—2.103-D.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: Línea A. T. 2.358.—Línea 25 KV, a E. T. «Filato».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea 25 KV, de transporte de energía eléctrica, con conductor de Al-ac. de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 20 metros, para suministro a la E. T. «Filato», de 50 KVA, de potencia.

Origen: Apoyo número 212 bis de la línea «Tortosa-Hifrensa».

Presupuesto: 218.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal Tortosa. Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas persona o entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 14 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—8.044-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: Línea A. T. 2.359.—Línea unión con líneas 25 KV. «II Mora-Tortosa» y «Mora Gandesa».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea de unión con líneas 25 KV. «II Mora-Tortosa» y «Mora Gandesa», con conductor de Al-ac. de 54,59 milímetros cuadrados de sección con una longitud de 132 metros en tendido aéreo.

Origen: Apoyo número 1165 línea «II Mora-Tortosa».

Final: Apoyo número 290 línea «Mora-Gandesa».

Presupuesto: 193.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal Miravet. Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 14 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—8.043-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: Línea A. T. 2.360.—Línea 25 KV, a E. T. «Brull».

Peticionario: «Fuerzas eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea transporte de energía eléctrica a 25 KV, de conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección con una longitud de 224 metros en tendido aéreo y de conductor de Al. de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 340 metros en tendido subterráneo, para suministro a la estación transformadora «Brull» de 180 KVA de potencia.

Origen: Apoyo número 8 bis de la línea a E. T. Tivisa I.

Presupuesto: 615.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal Tivisa. Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas persona o entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 14 de mayo de 1973.—El Delegado Provincial, José Antón Solé.—8.042-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: Línea A. T. 2.358. Línea a 11 Kv. a E. T. Punt de l'Est.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 11 Kv, de conductor de Al-ac. de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 700 metros, para suministro a la E. T. «Punt de l'Est» de 50 KVA, de potencia.

Origen: Apoyo número 28 bis, de la línea a E. T. Capafons.

Presupuesto: 552.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Prades.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla del Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 14 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—7.860-C.

VALENCIA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Valencia hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, términos municipales y «Boletín Oficial» de la provincia:

- 2.232. (Sevillana). Caolín. 275. Ademuz (Valencia), Libros y Riodeva (Teruel). 5 de abril de 1972, número 81 y 11 de abril de 1973, número 44.
- 2.233. «Salmantina». Caolín. 1.066. Ademuz y Puebla de San Miguel (Valencia) y Riodeva y Camarena de la Sierra (Teruel). 7 de abril de 1973, número 83 y 13 de abril de 1973, número 5.
- 2.238. «Guadalupe». Caolín. 180. Ayora. 14 de mayo de 1973, número 113.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique, por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Valencia, 18 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Fernando Musoles.

VIZCAYA

Línea eléctrica L-1.714

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Gatica y Lauquiniz. Finalidad y características: Consolidación de línea aérea a 13,2 kV., «Mungula I» Lauquiniz, y nuevas derivaciones a los C. T. 354, «Gorordos», y número 355. «Liberos». Longitud: 1.115 metros.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.423.390 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Gran Vía, número 45, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 30 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Agustín Chávarri Zuazo.—2.244-4.

Línea eléctrica L-1.712

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Amorebieta. Finalidad y características: Línea a 13 kV., derivada de la circunvalación Oeste de Amorebieta al C. T. número 452, «Ar-tiches». Longitud: 488 metros.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 137.643 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Gran Vía, número 45, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 30 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Agustín Chávarri Zuazo.—2.245-4.

Línea eléctrica L-1.720

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Durango. Finalidad y características: Línea eléctrica aérea a 13,2 kV., circunvalación Durango-C. T. número 28. «Deportes». Construcción de línea aérea al C. T. número 45, denominado «Sarate». Longitud: 8 metros.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 26.700 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Gran Vía, número 45, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 30 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Agustín Chávarri Zuazo.—2.246-4.

Línea eléctrica L-1.717

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Amorebieta. Finalidad y características: Línea eléctrica aérea a 13,2 kV., Bedia-Galdacano C. T. «Errotagane» y «Calibradora Bilbao». construcción de línea, derivación al C. T. número 653, «Disma-Sarrió, Sociedad Anónima», en el barrio Cortederra. Longitud: 312 metros.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 89.250 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Gran Vía, número 45, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 4 de junio de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Agustín Chávarri Zuazo.—2.242-4.

Línea eléctrica L-1.721

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Mallavia. Finalidad y características: Línea eléctrica aérea a 13,2 kV., E. T. D. «Mallavia» —Mallavia—C. T. «Aindiño». Cons-

trucción de línea al C. T. número 703, «Tornillería Usa», en el barrio Verano. Longitud: 186 metros.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 45.700 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Gran Vía, número 45, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 4 de junio de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Agustín Chávarri Zuazo.—2.243-4.

ZARAGOZA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, términos municipales y «Boletín Oficial» de la provincia:

- 2.408. «Olvido». Caolín. 65. Cubel. 28-4-1973, 97.
- 2.411. «Gallocanta 2.º». Caolín. 11.393. Torralba de los Frailes, Usel, Santed, Las Cuerdas, Berrueco y Gallocanta. 10-5-1973, 106.
- 2.413. «Gallocanta 3.º». Caolín. 8.550. Nuevalos, Montarde, Munébrega, Olivés, Castejón de Alarba, Abanto y Pardos. 28-4-1973, 97.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Zaragoza, 19 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Julián Escudero.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

AVILA

Peticionario: Don Adriano Martín Panadero.

Localidad de emplazamiento: Arévalo (Avila).

Objeto de la petición: Implantar un molino de piensos para uso particular.

Capital: 120.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en esta Jefatura Provincial, por triplicado, debidamente reintegradas y en el plazo de diez días.

Avila, 5 de junio de 1973.—El Jefe Provincial, José González Rosell.—2.231-B.

SEGOVIA

Nueva industria

Peticionarios: «Don Mariano y don Máximo Robledo Ayuso y don Teodoro Martín Cantalejo».

Objeto de la petición: Implantar molino de piensos para uso propio.

Localidad: Pelayos del Arroyo.

Capital: 88.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 5 de junio de 1973.—El Jefe provincial, José Bocos Cantalapiedra.—2.232-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/

BANCO DE ESPAÑA

Extraviado resguardo de depósito número 460.861 y 463.393, de 15.000 y 1.000 pesetas nominales, en Deuda Amortizable 4 por 100, respectivamente, a favor de doña Ana María Jiménez Salinas, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 3 de noviembre de 1972.—El Secretario general, Mariano Sebastián.—8.668-C.

BANCO IBERICO

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de este Banco, en ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas celebrada el día 19 de mayo último, y con la previa autorización del Ministerio de Hacienda, ha acordado abrir, desde el día 23 de junio hasta el día 23 de julio de este año, ambas fechas inclusive, el periodo de suscripción de 520.000 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, números 2.600.001 al 3.120.000, representativas del aumento de capital social en 260.000.000 de pesetas, con los mismos derechos que las anteriormente emitidas.

El derecho de suscripción, que se ofrece preferentemente a los señores accionistas, se ejercitará en las Oficinas de este Banco contra la presentación de los extractos de inscripción correspondientes, a razón de una acción nueva por cada cinco antiguas, y a la par, desembolsándose de una sola vez su valor nominal, o sea la cantidad de 500 pesetas por acción.

Las acciones que se emiten participarán en los beneficios sociales a partir de la terminación del periodo de suscripción. El Banco facilitará a los señores accionistas que no deseen hacer uso del derecho de suscripción un documento representativo del mismo.

Madrid, 16 de junio de 1973.—El Consejo de Administración.—8.913-C.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Se convoca concurso-oposición para proveer setenta y cinco plazas de subalternos.

Podrán concurrir a ella los españoles varones que tengan más de veintitrés años en la fecha en que se presenta la documentación, dentro del plazo señalado en el último párrafo. Deben tener cumplido el servicio militar o estar exentos del mismo.

1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual Manuel del Río Gil, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Manuel del Río Gil, Domicilio: Calle José Espelius, número, 9, Madrid.

Título de la publicación: «Traba». Subtítulo: Guía Técnica de Fabricantes y Distribuidores de Equipos y Productos para Tratamiento de Basuras.

Las demás condiciones que deben reunir los concursantes, así como la documentación que han de adjuntar a la instancia y los demás detalles relacionados con este concurso, se facilitarán a petición de los interesados, en el departamento de Personal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Las solicitudes se presentarán en dicho Departamento de Personal, dentro de los quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las quince horas del día último que corresponda, y si éste fuera inhábil, del siguiente, y no serán admitidas si no van acompañadas de todos los documentos exigidos, debidamente en regla.

Madrid, 16 de junio de 1973.—8.936-C.

GALERIAS PRECIADOS, INVERSIONES Y SERVICIOS, S. A.

(GALEPRIX)

MADRID

María de Molina, 54

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134 y concordantes de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y a los efectos prevenidos en los mismos, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en el domicilio social el día 28 de mayo de 1973, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Sin perjuicio de las determinaciones que más adelante se establecen se acuerda la fusión de «Galerías Preciados, Inversiones y Servicios, S. A.» (GALEPRIX), con «Sarma Ibérica, S. A.», mediante la absorción de esta última por la primera, según el balance referido al día anterior a la fecha de este acuerdo, de conformidad con las normas contenidas en la Ley de 17 de julio de 1961, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

2.º Se acuerda condicionar esta fusión a la concesión, por parte del Ministerio de Hacienda, de los beneficios fiscales establecidos para las concentraciones e integraciones de empresas, según la normativa del Decreto 2810/1971, de 25 de noviembre, y la Orden ministerial de 24 de abril de 1972, dictada en aplicación y desarrollo del mismo.

3.º Se acuerda facultar al Consejo de Administración para que, a la vista de la resolución que en su momento emita el Ministerio de Hacienda, decida si se ha cumplido o no aquella condición suspensiva, y estime y valore si los beneficios fiscales han sido concedidos en

Lugar de aparición: Madrid. Periodicidad: Anual. Formato: 27 x 21 centímetros. Número de páginas: 60. Precio: 200 pesetas. Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Recopilar los nombres, domicilio y actividad de las Empresas que se dedican a todo lo relacionado con la limpieza, recogida y tratamiento de basuras, ya sea en forma de fabricación, distribución y venta o servicios contratados. También un orden geográfico de los mismos y recopilación de la legislación que afecta a estas materias. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Manuel del Río Gil (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 4 de junio de 1973.—El Director general de Prensa.—7.953-C.

cuantía y términos que permitan considerar o no conveniente la fusión; y, consiguientemente, facultarle asimismo a que, por su propia autoridad y competencia y sin necesidad de nuevas autorizaciones de la Junta general de accionistas, adopte los acuerdos, realice los actos y suscriba los documentos públicos y privados que sean pertinentes, incluso complementarios, descriptivos y de subsanación, para llevar a efecto la fusión, en cualquier supuesto, o, en su caso, para desistir de la misma.

4.º Se acuerda asimismo proceder al cumplimiento de los requisitos exigidos para la fusión por el capítulo VIII de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, facultando a tales efectos al Consejo de Administración para ejecutar todos cuantos actos resulten necesarios y formalizar los documentos pertinentes y, en especial, para proceder, en su caso y día, a garantizar o satisfacer por entero los derechos del o de los acreedores disidentes, así como los de los accionistas que hubiesen ejercitado los derechos que les vienen atribuidos por los artículos 144 y 136 de la repetida Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

5.º Se concede de modo expreso al Consejo de Administración la facultad de delegar en quien estime conveniente todas y cada una de las autorizaciones, atribuciones o facultades delegables que en virtud de estos acuerdos recibe.

Madrid, 1 de junio de 1973.—El Consejo de Administración. «Galerías Preciados, Inversiones y Servicios, S. A.» (GALEPRIX). Madrid. 8.449-C. 2.º 20-6-1973

SARMA IBERICA, S. A.

MADRID

Conde de Peñalver, 38

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134 y concordantes de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y a los efectos prevenidos en los mismos, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada en el domicilio social el día 28 de mayo de 1973, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Sin perjuicio de las determinaciones que más adelante se establecen se acuerda la fusión de «Galerías Preciados, Inversiones y Servicios, S. A.» (GALEPRIX), con «Sarma Ibérica, S. A.», mediante la absorción de esta última por la primera, según el balance referido al día anterior a la fecha de este acuerdo, de conformi-

dad con las normas contenidas en la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

2.º Se acuerda condicionar esta fusión a la concesión, por parte del Ministerio de Hacienda, de los beneficios fiscales establecidos para las concentraciones e integraciones de Empresas, según la normativa del Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y la Orden ministerial de 24 de abril de 1972, dictada en aplicación y desarrollo del mismo.

3.º Se acuerda facultar al Consejo de Administración para que, a la vista de la resolución que en su momento emita el Ministerio de Hacienda, decida si se ha cumplido o no aquella condición suspensiva, y estime y valore si los beneficios fiscales han sido concedidos en cuantía y términos que permitan considerar o no conveniente la fusión; y, consiguientemente, facultarle asimismo a que, por su propia autoridad y competencia y sin necesidad de nuevas autorizaciones de la Junta general de accionistas, adopte los acuerdos, realice los actos y suscriba los documentos públicos y privados que sean pertinentes, incluso complementarios, descriptivos y de subsanación, para llevar a efecto la fusión, en cualquier supuesto, o, en su caso, para desistir de la misma.

4.º Se acuerda asimismo proceder al cumplimiento de los requisitos exigidos para la fusión por el capítulo VIII de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, facultando a tales efectos al Consejo de Administración para ejecutar todos cuantos actos resulten necesarios y formalizar los documentos pertinentes y, en especial, para proceder, en su caso y día, a garantizar o satisfacer por entero los derechos del o de los acreedores disidentes, conforme a las prescripciones legales.

5.º Se concede de modo expreso al Consejo de Administración la facultad de delegar en quien estime conveniente todas y cada una de las autorizaciones, atribuciones o facultades delegables, que en virtud de estos acuerdos recibe.

Madrid, 1 de junio de 1973.—El Consejo de Administración. «Sarma Ibérica, S. A.» Madrid.—8.448-C. 2.º 20-6-1973

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES DE TURISMO, S. A. (SEAT)

Se pone en conocimiento de los señores suscriptores de «Obligaciones hipotecarias convertibles de "Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A." (SEAT), emisión diciembre 1971», que a partir del día 21 del presente mes de junio quedará abierto el pago de los intereses semestrales que vencen en dicha fecha y correspondientes al cupón número 3, por un importe líquido de pesetas 36,25 cada obligación.

El pago se efectuará en las Entidades siguientes:

Banco Urquijo
Banco de Bilbao
Banco Central
Banco Español de Crédito
Banco Hispano Americano
Banco de Vizcaya
Confederación Española de Cajas de Ahorro.

A efectos del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, el obligacionista deberá tener en cuenta que el cupón bruto anual resulta de pesetas 95,39.

Madrid, 11 de junio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.712-D.

AGUAS TERMINO CALVIA, S. A. (ATERCA)

De conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se ce-

lebrará en las oficinas generales instaladas en la calle de Huertos, número 11, 1.º, de Palma, el próximo día 29, a las trece horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 30, a la misma hora, en segunda, bajo el siguiente orden del día:

- Lectura del acta anterior.
- Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de resultados y su aplicación correspondiente al finido ejercicio de 1972.
- Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- Ruegos y preguntas.

Palma, 12 de junio de 1973.—El Presidente.—2.580-D.

EISA E. INTERURBANOS, S. A. ZAMORA

Condes de Alba de Aliste, número 1

De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas para las once horas del día 4 de julio, en primera convocatoria, y día 5 en segunda, en el domicilio de la Sociedad, con arreglo al siguiente orden del día:

- Informe del señor Presidente.
- Examen y aprobación de cuentas del balance de 1972.
- Confirmación o renovación del Consejo de Administración.
- Ruegos y preguntas.

Lo que comunicamos para conocimiento y asistencia de los señores accionistas.

Zamora, 9 de junio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Posadas García.—2.584-D.

CASA DEL NUEVO CLUB MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 27 de junio actual, a las dieciocho horas, en su domicilio social, calle Cedaceros, número 2, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en su caso, con el siguiente orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria, balance de cuentas y reparto de beneficios por el ejercicio de 1972.

Rerelección de un señor Consejero y nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1973.

Redacción y aprobación, en su caso, del acta.

Madrid, 2 de junio de 1973.—El Consejero-Secretario.—2.402-B.

IBERPISTAS, S. A.

Se pone en general conocimiento de los tenedores de las obligaciones emitidas por «Canales y Túneles, S. A.» (Sociedad integrada en «Iberpistas, S. A.»), el 14 de junio de 1962, que el cuarto sorteo de su amortización se celebrará el próximo día 28 de junio, a las dieciocho horas, ante el Notario del Colegio de Madrid don Enrique Giménez Arnáu y Gran, Serrano, 26, 2.º izquierda, en acto público, al que pueden asistir todos los interesados que lo deseen.

Madrid, 18 de junio de 1973.—El Consejero-Secretario, José Antonio López Huerta.—8.922-C.

FABRICA ESPAÑOLA DE COMPONENTES ELECTRONICOS, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordi-

naría, que se celebrará en el domicilio social, calle FL/EF, en el Polígono Industrial de Alcorcón (Madrid), el día 28 de junio corriente, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si hubiera lugar, a la misma hora del día 30, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1972.

2.º Aprobación de las gestiones realizadas.

3.º Ruegos y preguntas.

Alcorcón, 19 de junio de 1973.—El Administrador único, Jacques Amar.—8.946-C.

COMPANIA IBERICA REFINADORA DE PETROLEOS, S. A. (PETROLIBER)

Pago de dividendo

Se comunica a los señores accionistas de la Sociedad que, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria, celebrada el pasado día 14 de junio, a partir del próximo día 1 de julio se abonará, en concepto de dividendo, el 10 por 100 libre de impuestos, es decir, 50 pesetas por acción, equivalente a 58,82 pesetas de dividendo bruto.

El mencionado dividendo corresponde al pasado ejercicio de 1972.

El pago se llevará a cabo mediante estampillado de los extractos de inscripción de las acciones, pudiendo acudir para ello a cualquiera de los siguientes Bancos: Bilbao, Español de Crédito, Exterior de España, Hispano Americano, Ibérico, Popular Español, Urquijo y Vizcaya.

Madrid, 18 de junio de 1973.—Consejero Secretario general, Juan A. Ortega Diaz-Ambroña.—8.948-C.

ATOCHA, S. A. DE SEGUROS Convocatoria

Junta general extraordinaria, convocada por el Consejo de Administración, a petición del Consejero Delegado, don Angel Diego Lara de Castro, para el próximo día 25 de los corrientes, a celebrar en el domicilio social, Puerta del Sol, número 10, a las seis de la tarde en primera, quedando convocada en segunda, por si fuera necesario, para el siguiente día hábil a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Lectura del acta anterior.

Segundo.—Dimisión del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos cargos.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del inventario y balance correspondiente al ejercicio de 1972.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 18 de junio de 1973.—El Presidente.—8.947-C.

CERVEZAS DE SANTANDER, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

A la vista de los datos disponibles hasta la fecha sobre asistencias previsibles, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de «Cervezas de Santander, S. A.», se celebrará en primera convocatoria en la fecha anunciada, esto es, el día 26 de junio, martes, a las doce de la mañana, en Santander, en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, plaza de Velarde, número 5.

Santander, 18 de junio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín-Sanz de Sautuola y López.—8.931-C.

MINAS DE TORMALEO, S. A.*Dividendo activo complementario*

A partir de 1 de julio próximo y por acuerdo de la Junta general celebrada el día 23 de mayo de 1973, esta Sociedad abonará a todas sus acciones un dividendo complementario de 20 pesetas líquidas por acción correspondiente a los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1972.

El pago tendrá lugar en los Bancos de Santander, Central y Pastor, Oficinas principales de Madrid, contra entrega del cupón número 13.

Madrid, 15 de junio de 1973.—Marcelo Jorissen, Presidente.—2.403-8.

MINAS DE TORMALEO, S. A.*Dividendo a cuenta*

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 1 de julio próximo y por acuerdo del Consejo de Administración, esta Sociedad abonará un dividendo activo de 15 pesetas netas por acción, a cuenta del ejercicio económico de 1973.

El pago tendrá lugar en los Bancos de Santander, Central y Pastor, Oficinas principales de Madrid, contra entrega del cupón número 14.

Madrid, 15 de junio de 1973.—Marcelo Jorissen, Presidente.—2.404-8.

HISPANO HELVETICA DE INVERSIONES, S. A.*Convocatoria*

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, en el domicilio social en Alcalá, 108, cuarto, Madrid, a las diecisiete horas del día 5 de julio próximo, o el día 6 de dicho mes, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, al objeto del examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1972, y de adoptar los demás acuerdos que procedan, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Madrid, 18 de junio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.916-C.

FOMENTO REUSENSE, S. A.**REUS***Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 27 de junio, a las diecinueve horas, en la primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo local, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1972.

2.º Aprobar la Memoria y gestión del Consejo de Administración.

3.º Nombrar censores de cuentas para el ejercicio 1973.

4.º Acuerdos sobre las cuentas de Pérdidas y Ganancias.

El Consejo de Administración ha acordado conceder una prima de asistencia a los socios asistentes o representados por otro socio en esta Junta general, de la siguiente cuantía: Para las acciones de la serie A, 25 pesetas por acción; para las de la serie B, 25 pesetas por acción; para las de la serie C, 5 pesetas por acción; para las de la serie D, 25 pesetas por acción, y para las de la serie E, 250 pesetas por acción.

Reus, 28 de mayo de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Gil Roig.—Secretario, José Portal Serret. 8.910-C.

ASTILLEROS ESPAÑOLES, S. A.*Pago de dividendo complementario, ejercicio 1972*

De acuerdo con las aprobaciones dadas por la Junta general de señores accionistas de fecha 6 de junio de 1973, a partir del día 30 de junio corriente y contra cupón número 6 de las acciones de la Sociedad números 1 al 2.850.648, ambas inclusive, se hará efectiva la cantidad de 35 pesetas brutas por acción, como complemento de los resultados del ejercicio de 1972.

Las acciones números 2.850.649 al 4.275.972, ambas inclusive, contra entrega del mismo cupón, recibirán 17,50 pesetas brutas por acción como complemento de los resultados del ejercicio de 1972, en razón de participar en los resultados del ejercicio de acuerdo con las condiciones de su emisión.

La efectividad del cobro del dividendo complementario podrá llevarse a cabo en los bancos y Entidades siguientes: Bancos Hispano Americano, Urquijo, Bilbao, Industrial de Bilbao, Central, Español de Crédito, Ibérico, Mercantil e Industrial, Popular Español, Santander y Vizcaya, Confederación Española de Cajas de Ahorros y en sus filiales, Sucursales y Agencias.

Madrid, 18 de junio de 1973.—El Secretario del Consejo.—8.887-C.

SALTOS DEL NANSA, S. A.*Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas*

Al objeto de evitar molestias a los señores accionistas, se pone en conocimiento de los mismos, que no habiéndose solicitado tarjetas de asistencia por número suficiente de accionistas para celebrar las Juntas generales ordinaria y extraordinaria de esta Sociedad, en primera convocatoria, las mismas tendrán lugar en segunda convocatoria el día 26 del presente mes de junio, a la una de la tarde, en el salón de actos del Banco Central en Madrid, calle del Barquillo, número 4.

Madrid, 18 de junio de 1973.—El Consejo de Administración.—8.930-C.

HOSBAR, S. A.*Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas*

En cumplimiento de lo que ordena el artículo 14 de los Estatutos por los que se rige esta Sociedad, se convoca a todos los accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 de junio, a las veinte horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día 30 de junio a la misma hora en segunda convocatoria, en el local sito en Hospitalet de Llobregat, calle Llobregat, número 116, con el siguiente orden del día:

1.º Discutir y, en su caso, aprobar la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1972.

2.º Censurar la gestión social.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.

4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 14 de junio de 1973.—El Consejo de Administración.—8.927-C.

FABRICA DE CRISTAL OBRERA LA TORRASA, S. A.*Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas*

Se convoca a todos los accionistas de dicha Sociedad a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en sesión de primera convocatoria el día 28

de junio, a las dieciocho horas, en el local social, sito en Hospitalet de Llobregat, calle Llobregat, número 116, bajo el siguiente orden del día:

1.º Discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, ejercicio de 1972.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.

3.º Ruegos y preguntas.

Caso de que no existiera número suficiente de accionistas para celebrar válidamente sesión en primera convocatoria, en la fecha señalada, se celebrará la sesión en el día 30 de junio en el mismo local social y hora de las dieciocho.

Hospitalet de Llobregat, 14 de junio de 1973.—El Consejo de Administración.—8.928-C.

GESFISA**GESTORA EUROPEA DE SERVICIOS FINANCIEROS E INVERSIONES, S. A.****BARCELONA****Avenida del Generalísimo Franco, 463 bis**

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 6 de julio, a las doce horas, en primera convocatoria, y al siguiente día y a la misma hora, en segunda, en el salón de actos del Colegio de Abogados de Barcelona, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente orden del día:

1. Informe del Administrador único sobre la situación de la Sociedad y, en especial, sobre los procedimientos judiciales en que está implicada.

2. Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que hayan efectuado el previo depósito de sus títulos en la forma y con la antelación prevenidos en la Ley y en los Estatutos sociales.

Barcelona, 25 de mayo de 1973.—El Administrador único.—2.395-5.

SOCIEDAD ANONIMA «EL AGUILA»**Declarada Empresa Modelo por el Estado****MADRID - VALENCIA - CORDOBA - ZARAGOZA - ALICANTE - MERIDA - CARTAGENA***Dividendo activo*

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo de pesetas 27,50 a las acciones números 1 al 4.740.860, ambos inclusive, y de 13,75 pesetas a las acciones 4.740.861 al 4.977.903, ambos inclusive, previa entrega del cupón número 165. En todas ellas impuestos a cargo del accionista.

El pago se efectuará a partir del día 1 de julio del corriente año, en las cajas de los Bancos Hispano Americano y Español de Crédito.

Madrid, 19 de junio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, J. Antonio de la Cuesta Maura.—2.394-5.

COMPANIA TRASATLANTICA ESPAÑOLA, S. A.*Junta general ordinaria*

Se previene a los señores accionistas que por no haber sido solicitado hasta la fecha suficiente número de tarjetas de asistencia que represente las necesarias acciones para obtener el quórum que previene el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, la Junta general ordinaria de la Compañía,

convocada para el próximo día 27 del mes de junio, a las doce de la mañana, tendrá lugar en segunda convocatoria el día 28 de junio, a la misma hora y en el mismo domicilio social, plaza del Duque de Medinaceli, número 8, Barcelona.

Barcelona, 19 de junio de 1973.—8.885-C.

**COMPANIA TRASATLANTICA
ESPANOLA, S. A.**

Junta general extraordinaria

Se previene a los señores accionistas que por no haber sido solicitado hasta la fecha suficiente número de tarjetas de asistencia que represente las necesarias acciones para obtener el quórum que previene el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, la Junta general extraordinaria de la Compañía, convocada para el próximo día 27 del mes de junio, a las cinco de la tarde, tendrá lugar en segunda convocatoria el día 28 de junio, a la misma hora y en el mismo domicilio social, plaza del Duque de Medinaceli, número 8, Barcelona.

Barcelona, 19 de junio de 1973.—8.884-C.

**UNION INVERSORA
DEL MEDITERRANEO, S. A.
(UNINVER)**

La Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 15 del actual ha adoptado los siguientes acuerdos:

I. Dividendo activo:

Distribuir, con cargo a los beneficios del ejercicio de 1972, un dividendo de 30 pesetas líquidas a cada una de las acciones números 1 a 400.000.

El pago del indicado dividendo se hará efectivo a partir del día 1 del próximo mes de julio, contra entrega del cupón número 1 en la «Banca March, S. A.», de Palma de Mallorca, San Miguel 17; Barcelona, Balmes, 195, y Madrid, Mejía Lequerica, 10; en el Banco de Valencia, en Valencia, Pintor Sorolla, 2 y 4, y en el Banco Central.

II. Ampliación de capital:

Aumentar el capital social en cien millones de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 200.000 acciones ordinarias al portador, que continuarán la serie única, de 500 pesetas nominales cada una e iguales características que las actualmente en circulación; numeradas correlativamente del 400.001 al 600.000, ambas inclusive, con cupón número 3 y siguientes.

Estas 200.000 acciones quedan reservadas con carácter preferente a los actuales accionistas, quienes podrán hacer uso de su derecho de suscripción con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Las nuevas acciones se emiten al tipo de 150 por 100, libre de gastos e impuestos, es decir, a razón de 750 pesetas por título.

b) Las 200.000 acciones podrán adquirirse en la proporción de una nueva por cada dos antiguas, contra entrega de dos cupones número 2 y setecientos cincuenta pesetas, con desembolso único, en el momento de acreditar el derecho de suscripción.

c) El plazo fijo para que los accionistas ejerciten el derecho previsto anteriormente, será el comprendido entre el 1 y 31 de julio de 1973, ambos inclusive.

d) Las nuevas acciones disfrutará desde 1 de julio de 1973 de los mismos derechos que las actualmente en circulación, con lo que participarán en la mitad de los beneficios que se acuerden distribuir con cargo al actual ejercicio social.

e) El cupón número 2, que servirá para acreditar el derecho de suscripción de las nuevas acciones, queda anulado a todo efecto y será negociable en Bolsa a los fines de esta ampliación.

f) Los titulares de cupones harán uso de su derecho dentro del plazo señalado, previa entrega de los mismos en la «Banca March, S. A.», de Palma de Mallorca, San Miguel, 17; Barcelona, Balmes, 195, y Madrid, Mejía Lequerica, 10.

g) Las nuevas acciones no suscritas en el plazo aludido quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá darles el destino que corresponda.

h) «Unión Inversora del Mediterráneo, Sociedad Anónima», solicitará la utilización del sistema SERLIDE.

Madrid, 18 de junio de 1973.—José Luis Yuste Crijalba.—8.914-C.

FERARCO, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 7 de julio actual, en Alcalá, 61, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar del siguiente orden del día:
Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance del ejercicio de 1972 y designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1973.

Madrid, 18 de junio de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración.—8.949-C.

**S. A. COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
PUNTA GALEA**

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria el día 7 de julio actual, a las veintiuna horas, en primera, y a las veintidós, en segunda, en el domicilio social, kilómetro 30,800, carretera de Madrid-Irún, bajo el siguiente orden del día:

1. Nombramiento del nuevo Consejo de Administración.
2. Aprobación de la terminación de las obras en varios chalets.
3. Presentación ante la Junta de Accionistas, futuro y segregación.

Madrid, 19 de junio de 1973.—8.934-C.

NEO GRAF, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria, en el domicilio social, el día 28 de Junio, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y a las ocho del mismo día, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y en su caso, aprobación de cuentas, balance y Memoria con referencia al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1972.
- 2.º Accionistas censores para el ejercicio de 1973.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 19 de junio de 1973.—El Presidente del Consejo, Julio Blas Díez Guerra. 8.933-C.

INVERSIONES BALBOA, S. A.

Padecidos errores en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 142, de fecha 14 de junio de 1973, página 12152, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la cartera de valores al 31 de diciembre de 1972, títulos correspondientes a «Unión Naval de Levante, S. A.», columna «Efectivo pesetas», donde dice: «5.177.502,77», debe decir: «5.117.502,77».

En la columna «Nominal pesetas», en la suma, donde dice: «10.609.420.000», debe decir: «1.060.942.000».

ARAVIX, S. A.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, esta Sociedad pone en conocimiento de cuantos puedan estar interesados que con fecha 14 de junio de 1973 en Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en el domicilio social (avenida de José Antonio, número 55, 8.º A, de esta capital), con asistencia de la totalidad de los accionistas, se tomó el acuerdo por unanimidad de disolución de la Sociedad al haber desaparecido el objeto social e imposibilidad manifiesta de realizar el fin social.

Madrid, 15 de junio de 1973.—El Secretario de la Junta, Francisco Bilbao Ciarán.—8.750-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 08
257 04 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.

Suscripción anual:

España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).